

Requisito técnico N°E1/O2/RT1
El Servicio desarrolla y aprueba un Diagnóstico Ambiental

1. Introducción

Objetivo en al cual se asocia este requisito técnico en el Programa Marco.
Diagnosticar la situación de la gestión ambiental mediante el levantamiento de información y de la existencia de procesos de monitoreo que determinen el desempeño ambiental del servicio y sus impactos.
Requisito técnico según Programa Marco
El servicio desarrolla y aprueba a través del Comité Estado Verde un diagnóstico de su gestión ambiental en el período t (comprendido entre noviembre del año t-1 hasta octubre del año t), y lo reporta a la red de expertos(as) mediante la plataforma www.gestionaenergia.cl a más tardar el 31 de diciembre del año t, de quienes obtiene una opinión técnica sobre la completitud y oportunidad de la información. Este diagnóstico, en cada uno de los inmuebles del alcance aprobado, determina las brechas de desempeño ambiental del servicio en base al análisis de los indicadores en los requisitos N°2 al N°8 siguientes, durante el período t, así como las fundamentaciones o justificaciones para las dificultades en su medición, si las hubiere.

2. Medios de verificación

Reporte de control de carga	En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl, a más tardar el 31 de diciembre de 2026	Sólo en el Servicio
Generado por la Red de Expertos con los datos provistos por el servicio en la plataforma www.gestionaenergia.cl . Permite chequear que se haya registrado toda la información respecto del requisito técnico e incluye la completitud y oportunidad de los requisitos 2 al 8.	Todos los Servicios que comprometieron implementar Etapa 1 – 2026 Deberán reportar el Informe de Análisis del Diagnóstico en Módulo “Información” > Submódulo “Documentos Etapa 1” > AGREGAR >	Respaldo de los registros y medios de verificación asociados a la aprobación del diagnóstico de la gestión ambiental del servicio por parte del CEV, los que podrán ser solicitados en los procesos de validación o durante alguna auditoría externa de revisión de la implementación del sistema.

3. Acciones mínimas para cumplir con el requisito técnico de aprobar y reportar a la red de expertos el diagnóstico de gestión ambiental.

3.1. Levantamiento de información:

- 3.1.1. El **desarrollo** del diagnóstico corresponde al levantamiento de información de la gestión energética, gestión de los vehículos, traslados de personas, la gestión del papel, la gestión hídrica, la gestión de los residuos y compras sustentables (requisitos técnicos del 2 al 8 del objetivo 2, etapa 1, según lo indicado en cada una de sus guías metodológicas respectivas).
- 3.1.2. Dicho levantamiento debe considerar las unidades del alcance hasta 2026 aprobado. Los servicios en Etapa 1 por segunda, tercera o cuarta vez-2026 deben actualizar el levantamiento de información, según lo señalado en las guías metodológicas en todas las dimensiones. Por ejemplo, el catastro de artefactos hídricos se deberá actualizar y cargar en el período t (01.11.2025 al 31.10.2026), a más tardar el 31 de diciembre de 2026.

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2026
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

3.1.3. Si se presentan dificultades para el levantamiento de información, se deben fundamentar/justificar en la plataforma www.gestionaenergia.cl según las instrucciones de la Guía de Apoyo de cada requisito técnico, salvo la dimensión de compras sustentables, cuyas fundamentaciones se verificarán en el informe de análisis señalado en el siguiente subtítulo.

3.1.4. El período t corresponde entre 01 de noviembre del 2025 al 31 de octubre del 2026.

3.2. Análisis de información:

3.2.1. Una vez realizado este levantamiento, debe ser analizado y reportado en un informe, a partir del **02 de noviembre del 2026**, luego del cierre del período t.

3.2.2. Dicho análisis debe efectuarse en cada uno de los elementos de los requisitos técnicos N°2 al N°8.

3.2.3. Los resultados de este análisis (como por ejemplo causas, situaciones particulares, evaluaciones de indicadores, resultados de consumos y de gestión), serán la base para determinar y priorizar brechas ambientales, ya sea a nivel de servicio o a nivel de unidad, las que se deben declarar de forma explícita.

3.3. Aprobación del diagnóstico:

El Comité Estado Verde aprueba el Diagnóstico de la Gestión Ambiental. Esto deberá quedar indicado en un documento cuya fecha sea entre el 02 de noviembre al 31 de diciembre de 2026).

Control de versiones

N° de versión	Fecha	Descripción de cambios	Páginas intervenidas
01	30.03.2026	NA	NA
02	12.08.2026	Según lo dispuesto en el Circular 25 de fecha 17 de julio de 2026 de la DIPRES, se elimina la instrucción de cargar medios de verificación y las secciones: Codificación, Objetivo del Sistema, Dónde Reportar, Cómo reportar, Recomendaciones, Casos especiales, Apoyo técnico y contacto con la Red de Expertos/as.	Todas

ANEXO 1: Contenido Informe de Análisis del Diagnóstico

El documento tiene como objetivo analizar el diagnóstico de gestión ambiental del servicio, identificando el estado durante el periodo t de los procesos relacionados con el uso eficiente de recursos (energía, agua, papel, residuos, entre otros), así como las brechas existentes que afectan el desempeño ambiental. Este análisis permitirá fundamentar acciones de mejora alineadas con los compromisos institucionales en sostenibilidad, como Red de Expertos/as se sugiere que el documento contenga al menos los siguientes ítems:

- **Introducción/Objetivo (Opcionales)**
- **Análisis por dimensión:** En base al resultado de los indicadores para las dimensiones Gestión energética, Gestión de Vehículos, Traslado de Personas, Gestión del papel, Gestión Hídrica, Gestión de Residuos y Compras sustentables, pudiendo examinar la información a nivel de servicio o de las unidades.
 - Ejemplos de análisis:
 - Análisis a nivel de servicios que evalúa los resultados del % total de artefactos hídricos en el servicio en comparación con los años anteriores
 - Análisis a nivel de Unidad que identifica las unidades con mayores consumos de papel, agua o energía, las con mayor generación de residuos o las que no cuentan con artefactos hídricos con tecnología de ahorro del total de unidades del alcance.
- **Fundamentación de dificultades para la medición de la información:** Se deberá dejar la fundamentación o justificación en el caso de dificultades para la medición de la información para la dimensión de compras sustentables. Para el resto basta con fundamentar o justificar en la plataforma www.gestionaenergia.cl en el módulo que corresponda.
- **Brechas Ambientales detectadas:** Para cada una de las dimensiones analizadas, ya sea **a nivel de servicio o a nivel de unidad**.
- **Brechas Ambientales priorizadas:** Para cada una de las dimensiones analizadas, ya sea **a nivel de servicio o a nivel de unidad**.
- **Conclusión:** Síntesis de hallazgos y Recomendaciones generales